HERNAN MARQUEZ

Concejo de MONTERÍA	**DOCUMENTO TÉCNICO** PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL	**CÓDIGO**	GC-FR-029
		VERSIÓN	3
		CREACIÓN	Julio de 2025
		PAGINA	1 de 5

DOCUMENTO TÉCNICO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, MANEJO, DESARROLLO Y CONFIGURACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS MULTIMEDIA, ACTUALIZACIÓN, MANEJO DE LA PÁGINA WEB Y CANAL DE YOUTUBE DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Contratación directa.

Enero 2026

OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO TÉCNICO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JERÓNICO DE MONTERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realiza el presente estudio previo.

El Concejo Municipal de Montería, es una corporación pública territorial de carácter político administrativo, elegida popularmente con funciones normativas y de control político que hacen parte del sector central de las entidades territoriales municipales o distritales.

En tal virtud, toda organización para su normal y buen desempeño necesita personal para sus determinadas labores que en muchas ocasiones no pueden ser desarrolladas por quienes se encuentran vinculados, bien porque la carga laboral no se los permite o porque son tan específicas que requieren de mayor tiempo como es el caso del área financiera y presupuestal, por tanto requieren de un profesional un que preste sus servicios, teniendo en cuenta la carga administrativa llegada y las obligaciones que se describen posteriormente, para así coadyuvar al buen servicio de la corporación.

La administración pública, requiere cada día más de equipos de gobiernos preparados intelectualmente o de personal de complementación en su ejercicio para cumplir con la prestación de servicios inherentes a las competencias asignadas a los organismos del Estado. Para el logro de los objetivos y metas que se trazan se hace necesario que los administradores de lo público se rodeen del personal suficiente para asimilar y cumplir los retos de la acción administrativa sin que ello implique suplir la labor del servidor. Por lo cual, las actividades a desarrollarse que requieren del personal suficiente para contribuir al giro ordinario de las funciones de la entidad.

El decreto 2209 de 1998 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta "en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o

cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo".

Así mismo, el personal a contratar prestara sus servicios de manera autónoma, cumpliendo con las actividades especificadas en el contrato, sin que en ningún caso exista subordinación laboral.

1. INFORMACION TECNICA DE LA PROPUESTA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El Concejo Municipal de Montería, con el fin de cumplir con las competencias asignadas y desarrollar la acción administrativa y ante la necesidad de contar con la prestación de servicios profesionales para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, MANEJO, DESARROLLO Y CONFIGURACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS MULTIMEDIA, ACTUALIZACIÓN, MANEJO DE LA PÁGINA WEB Y CANAL DE YOUTUBE DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.".*** La opción más favorable es mediante la celebración de un contrato bajo la modalidad de Prestación de Servicios profesionales y / o a la gestión.

2. OBJETIVO GENERAL

BRINDAR APOYO EL APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, MANEJO, DESARROLLO Y CONFIGURACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS MULTIMEDIA, ACTUALIZACIÓN, MANEJO DE LA PÁGINA WEB Y CANAL DE YOUTUBE DEL CONCEJO MUNICIPAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.

3. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A REALIZAR.

1. Brindar apoyo y acompañamiento en la instalación de dispositivos tecnológicos en todas las dependencias del Concejo, el monitoreo y soporte primario a los servidores y equipos de comunicación, audio, informática del Concejo, sus dependencias, redes de información, claves de Wifi, configuración de redes, entre otros. **2.** Coordinar y liderar la actualización y ejecución del plan estratégico del sistema de información – PETIC- de la entidad. **3.** Brindar apoyo al secretario general y al secretario de comisiones en la logística de sesiones plenarias o de comisiones en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Montería, que se desarrollen dentro y fuera del recinto de manera presencial y virtual en las diferentes

plataformas, convocando, grabando, configurando el audio, entre otros. **4.** Brindar apoyo en la ejecución de actividades contempladas en el plan de acción integral del concejo municipal de Montería, relacionadas con el proceso de Gestión TIC Concejo Municipal de San Jerónimo de Montería. **5.** Brindar apoyo en la actualización permanente de la página web y la información básica que debe aparecer de la corporación para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015 y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen. **6.** Brindar apoyo en el cargue en la página web todos los informes, reportes y evidencias que requieran la divulgación a la ciudadanía y los grupos de interés y el apoyo al plan de seguridad informática de la Corporación. **7.** Brindar apoyo en la publicación proactiva de la información mínima en la página web de la entidad de acuerdo con los lineamientos del decreto reglamentario 103 de 2015 y demás normas que lo complementen, adicionen o modifiquen. **8.** Brindar apoyo a la elaboración y verificación del Informe de Trasparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015. **9.** Administrar y coordinar las trasmisiones en el canal de YouTube del concejo de Montería, teniendo en cuenta los enlaces compartidos con redes sociales y demás medios, y todo lo requerido por la correcta administración del canal. **10.** Brindar apoyo integral en la implementación, puesta en marcha y administración del software de votación y todos los activos tecnológicos adquiridos para tal fin. **11.** Las demás que le indique la Presidencia del Concejo o el Supervisor, que tengan relación con el objeto contractual.

4. COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta es por suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000). Pagaderos de la siguiente manera: Diez pagos mes vencido por valor de TRES MILLONES OCOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) previa presentación de informes de actividades, factura o cuenta de cobro y seguridad social.

5. DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:

CONCEJO DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

6. PERFIL REQUERIDO:

Formación académica: Profesional

Perfil: Profesional informática, ingeniería de sistemas, afines.

Experiencia requerida: Dos contratos con objeto y alcance relacionado

7. CÓDIGOS UNSPSC: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	**Servicios profesionales de apoyo y asesoría**

8. FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Nª	Etapa	Tipo Entidad	Nombre Entidad	Tipo Recurso	Valor
1	Funcionamiento	Pública	Concejo Municipal de Monterita	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	**$ 38.000.000**
Valor Total del Propuesta de Inversión					**$ 38.000.000**

9. DURACIÓN:

El plazo para la ejecución de las actividades contractuales será de DIEZ (10) MESES a, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

GIAN XAVIER BERRÍO CÁRCAMO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Montería